

sentido implícito, al barco. Ese espacio en el que era posible vivir de otro modo, no ser anclado a un territorio físico o simbólico. No ser “fijado” en el terreno del signo. Aun preso en un barco holandés, aun en esas leguas de movilidad forzada, Pedro de Medina parece preferir el mar. No será difícil encontrar las resonancias entre este libro y ese pequeño texto de Foucault, “De los espacios otros”, en el que el autor francés define a la heterotopía por contraposición a la utopía: la heterotopía es el lugar en el que, en efecto, se es de otro modo: “el navío ha sido para nuestra civilización, desde el siglo XVI hasta hoy, no sólo el mayor instrumento de desarrollo económico, sino también la mayor reserva de imaginación. El barco es la heterotopía por excelencia. En las civilizaciones sin barcos los sueños se secan, el espionaje sustituye la aventura, y la policía a los corsarios”.<sup>7</sup> *Un novohispano entre Asia y Portugal* puede leerse como un testimonio de ese mundo elástico en el que, bordeando siempre el riesgo, valía la pena ser otro.

Mario Rufer

*Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco*

GUILLERMINA DEL VALLE PAVÓN (coord.), *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la Monarquía Hispánica, 1620-1814*, México, Instituto Mora, 2020, 323 pp., cuadros, gráficas, diagramas, ISBN 978-607-861-170-6

El estudio de la fiscalidad extraordinaria en el seno de la Monarquía Hispánica, asociada de manera indisoluble al fenómeno de la guerra, ya sea para su preparación, desarrollo o los efectos derivados del conflicto armado, encuentran en esta obra, coordinada por Guillermina del Valle Pavón, un magnífico compendio de las últimas investigaciones, enfoques y metodologías con los cuales la más reciente historiografía ha abordado dicho fenómeno. Se trata de ocho trabajos que abarcan desde principios del siglo XVII hasta la década de 1810, en los cuales se

---

<sup>7</sup> Michael FOUCAULT, “Espacios otros”, en *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, 7 (1999), pp. 14-25 [1967].

puede apreciar cómo fenómenos reiterados en la praxis fiscal, como eran los préstamos, los suplementos o los donativos a la Corona o a las nacientes autoridades nacionales, son interpretados de manera muy diversa según los autores presentes en el volumen. Un hecho que, más allá de la paradoja que esto pueda suponer para el lector, es una constatación de los debates historiográficos que existen en torno a dicha fiscalidad y que, si se ponderan por sus contextos espaciales y coyunturas, dan cuenta del propio acontecer histórico que trasciende las formulaciones cristalizadas en el mundo de los tratados sobre el bien común, las regalías del soberano o las obligaciones y derechos de los vasallos durante la Época Moderna.

Como manifiesta la coordinadora de la obra, en todos los textos que componen el libro hallamos la voluntad de mostrar que el fenómeno de la obtención de recursos extraordinarios de los vasallos estuvo asociada siempre al fenómeno de la negociación, en la que se dirimían ventajas no sólo económicas, sino también sociales y políticas. Una transacción que no obviaba la distinta posición jerárquica de las partes negociadoras, en el marco de una cultura política compartida que, a pesar de ello, no adoptaba las mismas formas de interlocución, ni tampoco los mismos resultados para las partes inmiscuidas.

A partir de un hecho específico, la incautación en Sevilla de oro y plata precedentes de Indias por parte de la Corona en 1620, José Manuel Díaz Blanco y Alfonso J. Hernández Rodríguez muestran las facetas de lo que denominan la negociación asimétrica en la carrera de Indias, en el contexto bélico del fin de la *Pax Hispanica*, con las exigencias derivadas de mantener el esfuerzo militar del monarca. Gracias a una descripción pormenorizada del episodio (aspectos técnicos, contables, corporaciones, casas mercantiles e individuos afectados), los autores logran trascender una visión general sobre el fenómeno de la negociación en el marco de exigencias fiscales crecientes, para desentrañar los mecanismos específicos que permiten adjetivar y, por tanto, caracterizar comportamientos económicos que de otra manera se pierden en el trazo grueso de la visión panorámica. Un enfoque que permite entender comportamientos posteriores de los posibles afectados por las prácticas confiscatorias de la Corona, en aras de buscar una posición negociadora reforzada o, en la mejor de las opciones, librarse de dichas prácticas acudiendo a fenómenos como el contrabando.

En este mismo contexto bélico, el trabajo de Gibrán Bautista y Lugo se adentra en el fenómeno de la fiscalidad extraordinaria tomando como campo de estudio la ciudad de México y su cabildo. Un texto que, de manera explícita, se posiciona en torno a la consideración del carácter voluntario o no de los donativos solicitados por la Monarquía durante el reinado de Felipe IV; donativos que, nos recuerda el autor, estuvieron asociados en numerosas ocasiones al otorgamiento de préstamos, a cambio de diversos favores y concesiones. En este contexto, apreciamos que los costos de préstamos y donativos se cargaron fundamentalmente sobre los erarios de las corporaciones (en este caso, los propios y rentas de la ciudad de México), mientras que los sujetos acaudalados relacionados con ellos lograron negociar sus aportaciones, de manera que un mismo principal o monto se renegoció sin suponer esto, en muchas ocasiones, un verdadero desembolso adicional, logrando en cambio influir o intervenir en la dirección y gestión de rentas municipales que afectaban a sus intereses. Ante la Corona, se habían comportado como fieles vasallos según los preceptos de una cultura antidoral, que los hacía merecedores del favor regio. Unos compartimientos que, como certeramente afirma el trabajo, eran compartidos por otros erarios municipales de la Monarquía Hispánica, de lo que se deriva un corolario: no cabe postular una realidad específica indiana en materia de préstamos y donativos, salvo en grado y montos.

Teniendo como base diversos corregimientos del virreinato del Perú, Loris de Nardi analiza el donativo voluntario de 1654. En su desarrollo, encontramos una síntesis de los trabajos previos del autor en la que se aporta un panorama general sobre los donativos solicitados durante los reinados de los Habsburgo en los siglos XVI y XVII, lo que permite tener una estadística del fenómeno (se calcula que, al menos, hubo 23 donativos en ese periodo en las Indias calificados como voluntarios), su distribución en el tiempo y alcance general o particular (en este caso, limitado a algún estamento, paisanaje o grupo económico). Tras ello, el texto se adentra en un estudio de caso referido a un donativo levantado en las postrimerías del reinado de Felipe III. Dos aspectos resaltan en el trabajo. Por una parte, la presentación de las posibilidades que se desprenden del análisis de fuentes locales, en este caso originadas en la correspondencia, y, por la otra, el análisis cuantitativo del fenómeno de los donativos. Gracias a este procedimiento,

el autor constata un hecho ya reflejado en el trabajo previo referido al Ayuntamiento de la Ciudad de México: que el grupo más relevante en cuanto a las aportaciones era el conformado por sujetos vinculados con el servicio a la Corona. Sin embargo, cabe notar aquí la valoración disímil: mientras que, para el primer autor, esa donación dejaba de ser voluntaria precisamente por la vinculación que había con el cargo detentado o la que había con el servicio real, aquí se presenta como el cumplimiento del consejo del monarca que pedía que las autoridades y cargos reales influyesen en el ánimo de los posibles donantes mediante la emulación. Un parecer que, se considera, se refuerza al constatarse que, en los corregimientos analizados, las aportaciones al donativo combinaron las aportaciones elevadas del grupo citado previamente con las mucho más modestas, pero numerosas, del resto de donantes, lo cual debería interpretarse, según el autor, como plasmación de la proporcionalidad esperada por la Corona en materia de donativos.

En un texto que da nombre al libro, Guillermina del Valle Pavón analiza la intermediación financiera del Consulado de México al servicio de la Monarquía Hispánica, en las décadas finales del siglo xvii y los primeros años de la Guerra de Sucesión. Tras evidenciar la consolidación del poder económico y la creciente influencia de la corporación mercantil durante el último tercio del siglo xvii, gracias, fundamentalmente, al control que ejercieron los mercaderes consulares sobre la producción y la circulación de la plata novohispana, el capítulo se adentra en el uso interesado que hicieron de dicho recurso en sus relaciones con la Corona, a partir de su interacción con la Real Hacienda. Una presión que pugnaba por la flexibilización de los controles sobre el comercio del Pacífico, así como por el mantenimiento de una laxa fiscalización en materia de circulación de mercancías de importación y la que se articulaba en torno a la producción argentífera y la acuñación. A cambio, el estamento mercantil ofreció, en el marco de una negociación mediada por los intereses de los actores involucrados y los contextos, caso de las guerras que entabló la Monarquía Hispánica, servicios, suplementos, préstamos y donativos de distinto monto y significado. Resalta de su análisis el hecho de que no cabe afirmar de manera rotunda y, sobre todo genérica, el carácter voluntario o no de los donativos, sino que su condición derivó de las circunstancias y la fuerza de los negociadores en las diferentes coyunturas.

En un salto temporal que nos lleva al último cuarto del siglo XVIII, José Joaquín Pinto Bernal estudia los recursos extraordinarios que se demandaron en Nueva Granada para apoyar la financiación de la guerra anglo-española en el marco de la rebelión de las Trece Colonias. Y aquí encontramos un hecho en cierta medida insólito: el levantamiento de una fiscalidad extraordinaria (préstamos, suplementos, donativos) destinada a transferir sus fondos fuera del territorio donde se colectó, en un contexto de grave crisis interna del orden político (la rebelión de los comuneros de 1781), que había estado precedida de un embate reformista en materia de Real Hacienda, impulsado por el visitador Gutiérrez de Piñeres. Del análisis que se propone, resaltan algunos fenómenos: el “éxito” contraintuitivo, dado el contexto, que logró la Real Hacienda para allegarse fondos extraordinarios y la disímil respuesta aportada por el orden corporativo y los contribuyentes a la petición de recursos: claramente se apostó al otorgamiento de fondos de los cuales podían tener relativa certidumbre sobre el retorno de los capitales entregados o al cobro de las rentas que de ellos emanasen (préstamos, suplementos). En esta tesitura, los donativos gratuitos tuvieron de forma lógica una presencia marginal.

A partir del análisis del donativo universal de 1798 colectado en Nueva España con miras a apoyar la primera guerra naval contra Gran Bretaña (1796-1802), el trabajo de Elienahí Nieves Pimentel reitera la exposición sobre el debate historiográfico en torno a la voluntariedad o no de dichos instrumentos en la Monarquía Hispánica, sobre el cual constata los diferendos y, a su vez, la dificultad de distinguir taxativamente entre la coerción, coacción o presión ejercida por las autoridades sobre los posibles donantes, en un contexto en el que el acto de donar se enmarcaba en un mundo de reciprocidades vinculantes, jerárquicamente desiguales. En este marco, el texto reconstruye los mecanismos institucionales y los recursos humanos que se emplearon para impulsar el acto de donación, así como la multiplicidad de formas de pago del donativo, como eran la moneda, alhajas, esclavos, rentas o, incluso, deudas activas. Este último caso implicaba que el costo de lograr el pago del adeudo se trasladaba al propio Erario regio, ávido por conseguir el cobro del monto donado, lo cual representaba un claro beneficio para el donante.

El trabajo de Viviana L. Grieco sobre los donativos otorgados a la Corona española en el Río de la Plata a finales de siglo XVIII y principios del XIX evidencia que en dicho fenómeno participaron distintos grupos sociales y profesionales, en el marco de una cultura del don. Su aproximación se enriquece por el hecho de que relaciona esta práctica con los mecanismos de acceso a la “burocracia” fiscal y judicial en el virreinato de Buenos Aires, con miras a evidenciar que dicha actividad, más que un socavamiento o deterioro de las funciones desempeñadas por los oficios públicos, supuso su apertura a un mayor universo de candidatos a desempeñar estos cargos, en el fondo un incremento de la competencia, que en último término no mermó su desempeño, una vez logrado el nombramiento, como podría suponer cierta historiografía que ha empleado categorías ahistóricas en torno a la corrupción, de la que los donativos serían una de sus manifestaciones. Con ello hace patente la interacción entre lo local, lo regional y lo imperial como procedimiento analítico, en este caso, referido al fenómeno de los donativos.

El libro concluye con el trabajo de Javier Kraselsky sobre los préstamos y donativos otorgados por el Consulado de Comercio de Buenos Aires al monarca y a los gobiernos revolucionarios, en un arco temporal que va de la década de 1790 a la de 1810, es decir, un periodo de intensa actividad bélica interna y externa en el virreinato meridional. Con una clara separación entre los préstamos y donativos otorgados a la Corona y a las nacientes autoridades surgidas de la crisis imperial de 1808, el texto muestra la distinta función ejercida por una misma corporación, el Consulado de Comerciantes, ya como intermediario financiero del rey, ya como mera tesorería al servicio de los diversos gobiernos revolucionarios, gracias a lo cual unos mismos fenómenos (préstamos, suplementos o donativos, como manifestaciones típicas de la fiscalidad extraordinaria) acabaron detentando significados políticos disímiles.

Como podrá apreciar el lector, estas líneas son apenas una breve síntesis e invitación a la lectura de una obra rica en enfoques, propuestas y hallazgos historiográficos.

Ernest Sánchez Santiró

*Instituto Mora*